



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 070 -2010-OSINFOR

Lima, 09 ABR. 2010

### VISTO:

El Informe N° 001-2010/PCE-CP N° 002-2010-OSINFOR, de fecha 06 de Abril de 2010, mediante el cual el Presidente del Comité Especial, remite el proyecto de bases de la primera convocatoria del proceso de Concurso Público N° 002-2010-OSINFOR, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las (06) Oficinas Desconcentradas del OSINFOR"; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases del Concurso Público N° 002-2010-OSINFOR, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las (06) Oficinas Desconcentradas del OSINFOR", de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y del Secretario General

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las Bases del Concurso Público N° 002-2010-OSINFOR, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las (06) Oficinas Desconcentradas del OSINFOR", por el valor referencial de S/. 336,702.48 (Trescientos Treinta y Seis Mil Setecientos Dos con 48/100 Nuevos Soles), documentos





que como anexos y debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución,



**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección,

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.



**Regístrese y Comuníquese**



**Biól. Richard Bustamante Morote**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre